

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-24007-19-1672-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1672

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## Alcance

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 94,300.0       |
| Muestra Auditada                | 88,212.4       |
| Representatividad de la Muestra | 93.5%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 94,300.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                             | Monto    |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)                     | 66,091.8 |
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28) | 28,208.2 |
| Total del universo fiscalizable                                                    | 94,300.0 |

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 94,300.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 88,212.4 miles de pesos, que representaron el 93.5 % de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos, garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 94,300.0 miles de pesos, los cuales administró en seis cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

### Resultado núm. 3

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos por 94,300.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 94,220.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, ésta no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento ni con el ejercicio fiscal correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

#### 2024-B-24000-19-1672-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cancelaron la documentación del egreso con la leyenda "Operado" y no la identificaron con la fuente de financiamiento ni con el ejercicio fiscal correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

### Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 84,469.7 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, 2 proveedores se encontraron bajo el supuesto de créditos firmes y el importe reportado como ejercido no fue congruente con el importe de los comprobantes fiscales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción I, y 69-B.

#### 2024-B-24000-19-1672-08-002      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión realizaron pagos a 2 proveedores con créditos firmes; además, el importe reportado como ejercido no fue congruente con el importe de los comprobantes

fiscales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D, fracción I, y 69-B.

#### **Resultado núm. 5**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 84,469.7 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, se identificaron 20 comprobantes cancelados.

#### **2024-5-06E00-19-1672-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes ICT970327Q30, denominada Instituto de Capacitación para el Empleo del Estado de San Luis Potosí, con domicilio fiscal en Calle Alpes No. 215, Fraccionamiento Alpes, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí, que se identifica como presunto infractor al presentar 20 comprobantes fiscales como cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó una diferencia por un importe de 1,816.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B.

#### **2024-B-24000-19-1672-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión presentaron comprobantes fiscales por el origen de los recursos con los que fueron pagados los sueldos de los trabajadores, los cuales no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del gasto federalizado por 94,300.0 miles de pesos, de los que se erogaron los 94,220.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Capítulo de gasto             | Total<br>general<br>(A)=C+F | Gasto federalizado programable                                       | Participaciones<br>a Entidades<br>Federativas y<br>Municipios<br>(F) |
|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                               |                             | Subsidios para<br>Organismos<br>Descentralizados<br>Estatales<br>(C) |                                                                      |
| 1000 Servicios personales     | 91,678.8                    | 64,551.9                                                             | 27,126.9                                                             |
| 2000 Materiales y suministros | 825.6                       | 300.5                                                                | 525.1                                                                |
| 3000 Servicios generales      | 1,716.2                     | 1,239.1                                                              | 477.1                                                                |
| Total                         | 94,220.6                    | 66,091.5                                                             | 28,129.1                                                             |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el instituto con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Resultado núm. 8

De los 66,091.8 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 66,091.4 miles de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto transferido por medio del U006, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 0.4 miles de pesos.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, que para las fuentes de financiamiento mencionadas fueron de 0.4 miles de pesos.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 2,449.8 miles de pesos del U006, por lo que el recurso pagado ascendió a 66,091.4 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Programa /Concepto /Componente          | Monto Ministrado | 31 de diciembre de 2024 |                           |                     |                  |                             | Primer Trimestre de 2025 |                     | Recurso Pagado Acumulado | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |                                                   |                                                         |
|-----------------------------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                                         |                  | Recursos Comprometidos  | Recursos no Comprometidos | Recursos Devengados | Recursos Pagados | Recursos Pendientes de Pago | Recursos Pagados         | Recursos no Pagados |                          | Total                                                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000 Servicios personales               | 64,552.2         | 64,551.9                | 0.3                       | 64,551.9            | 62,107.3         | 2,444.6                     | 2,444.6                  | 0.0                 | 64,551.9                 | 0.3                                                   | 0.3                                               | 0.0                                                     |
| 2000 Materiales y suministros           | 300.4            | 300.4                   | 0.0                       | 300.4               | 300.4            | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 300.4                    | 0.0                                                   | 0.0                                               | 0.0                                                     |
| 3000 Servicios generales                | 1,239.2          | 1,239.1                 | 0.1                       | 1,239.1             | 1,233.9          | 5.2                         | 5.2                      | 0.0                 | 1,239.1                  | 0.1                                                   | 0.1                                               | 0.0                                                     |
| Total U006                              | 66,091.8         | 66,091.4                | 0.4                       | 66,091.4            | 63,641.6         | 2,449.8                     | 2,449.8                  | 0.0                 | 66,091.4                 | 0.4                                                   | 0.4                                               | 0.0                                                     |
| Rendimientos financieros                | 1.1              | 1.1                     | 0.0                       | 1.1                 | 0.7              | 0.4                         | 0.4                      | 0.0                 | 1.1                      | 0.0                                                   | 0.0                                               | 0.0                                                     |
| Total U006 con rendimientos financieros | 66,092.9         | 66,092.5                | 0.4                       | 66,092.5            | 63,642.3         | 2,450.2                     | 2,450.2                  | 0.0                 | 66,092.5                 | 0.4                                                   | 0.4                                               | 0.0                                                     |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el instituto con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 y líneas de captura.

Con lo anterior, se constató que 0.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Ministrado               | 0.4                                               | 0.4                 | 0.0                                             | 0.0                                                        |
| Rendimientos financieros | 0.0                                               | 0.0                 | 0.0                                             | 0.0                                                        |
| Total                    | 0.4                                               | 0.4                 | 0.0                                             | 0.0                                                        |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

## **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 9**

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 66,459.4 miles de pesos para el pago de sueldos del personal docente y administrativo se ajustaron a los montos autorizados en el apartado B Analítico de servicios personales original 2024, autorizado en el anexo de ejecución.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

### **Resultado núm. 10**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos respectivos; no se realizaron pagos a personal con licencia sin goce de sueldo, a reportados como baja definitiva, ni a trabajadores con comisión sindical; sin embargo, realizó pagos a tres trabajadores identificados como decesos por 26.6 miles de pesos pagados con recurso federal, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

2024-B-24000-19-1672-08-004

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron el pago a tres trabajadores identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

### **Resultado núm. 11**

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de cuatro trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.



El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara cuatro trabajadores que fueron identificados con estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 12**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa la contratación del servicio de combustibles, lubricantes y aditivos por un monto de 45.0 miles de pesos; sin embargo, no presentó el expediente del proceso de adjudicación y careció del dictamen o fallo a la excepción de la licitación pública, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, 28, 40, 41, 43, 44, 45 y 48 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 27, 35, 71, 80 y 103.

2024-B-24000-19-1672-08-005

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron el expediente del proceso de adjudicación y carecieron del dictamen o fallo a la excepción de la licitación pública, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, 28, 40, 41, 43, 44, 45 y 48 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 27, 35, 71, 80 y 103.

#### **Resultado núm. 13**

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se aplicaron penas convencionales y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 88,212.4 miles de pesos, que representó el 93.5% de los 94,300.0 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí comprometió 66,091.4 miles de pesos y pagó 63,641.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de

los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICATSLP.DG.DA./457/25 del 6 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 6, 10 y 12 se consideran como no atendidos.



OFICIO No. ICATSLP.DG.DA./457/25.  
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION Y DOCUMENTACION.  
San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de octubre del 2025.

MTRO. JOSE ARTURO LOZANO ENRIQUEZ,  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA  
DEL GASTO FEDERALIZADO A.  
P R E S E N T E.-



Derivado de la auditoria número 1672, con título "**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**" que tiene por objetivo fiscalizar la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realice de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Y que el ejercicio de las participaciones federales, se lleve de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por este medio se hace entrega de la información de este Instituto de Capacitación para el Trabajo, de acuerdo a lo siguiente:

NUM. DEL RESULTADO: 14  
PROCEDIMIENTO NUM.: 5.3 SERVICIOS PROFESIONALES  
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

"Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas proporcionadas por el ICAT-SLP, concentrados de bajas y oficios, de licencias sin goce de sueldo se verificó que el Instituto no realizó pagos posteriores a trabajadores reportados como baja, ni se identificaron pagos por concepto de licencia sin goce de sueldo, ni pagos por comisiones sindicales, asimismo, de las nóminas proporcionadas por el ICAT SLP y de la base de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se verificó que se realizaron pagos a 3 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$26,620.00 pesos de recurso federal, en incumplimiento a los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y numeral 18.1 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública."





**POTOSÍ**  
**sin límites**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**ICAT**  
INSTITUTO DE  
CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO

#### DESAHOGO

En cumplimiento a los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y numeral 18.1 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

Respecto a la C. Judith Félix García Fed se informa a este órgano de fiscalización que se encuentra activa y vigente en este Instituto de Capacitación, se anexa al presente Kardex del ejercicio fiscal 2024 y 2025, donde se puede apreciar los egresos del año 2024 y lo que va del año 2025, copia de la INE, Constancia de situación fiscal actualizada al día 6 de octubre de 2025, CURP, copia del Acta de Nacimiento, Comprobante de domicilio vigente, Curriculum, constancias de cursos tomados, contratos del año 2024 y 2025, así como recibos de nómina por honorarios asimilables del año 2024 y 2025.

En cuanto a la C. Viktoria Arysahi Pérez Rubio se encuentra inactiva por defunción, es muy preciso mencionar que los ingresos recibidos en el mes de enero de 2024, corresponden a los recibos de nómina por honorarios asimilables del mes de diciembre 2023, se anexa para su análisis: recibos de nómina, lista de raya del mes de diciembre 2023, Estado de cuenta del mes de enero 2024, donde se reflejan los pagos por las cantidades netas de \$1,258.26 y 643.19, los días 3 y 24 de enero respectivamente;

Respecto a la C. Olaya Milagros Rivera Macias es preciso señalar lo siguiente: si bien es cierto que el pago observado fue efectuado el día 22 de febrero del 2024 y la indemnización recibida por parte de la C. Ximena Isabel González Rivera "beneficiaria" corresponde al aguinaldo y prima vacacional del día 01 de enero al día 16 de enero del 2024. Con motivo de que la C. Olaya Milagros Rivera Macias falleció el 17 de enero del 2024, se anexa al presente Kardex del ejercicio fiscal 2024 donde se describen los ingresos recibidos, copia de la INE, CURP, Acta de defunción original, Transferencia de pago a la beneficiaria, cálculo de aguinaldo y prima vacacional proporcional al día 16 de enero del 2024, así como pólizas de transferencia y recibo de nómina del año 2024.

**NUM. DEL RESULTADO: 16**

**PROCEDIMIENTO NUM.: 5.5 SERVICIOS PROFESIONALES**

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

*"Con la confronta de la base de datos de las nóminas pagadas con los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatal proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio Administración Tributaria (SAT) y la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que el ICAT no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 4 claves CURP con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional la CURP, en incumplimiento de los numerales 14.3 y 15.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública."*

REVISADO POR: [Firma] / [Nombre]



[Firma]



DESAHOGO

En cumplimiento a los numerales 14.3 y 15.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública se anexa Oficio No. ICATSLP.DG.DA.450/25, de fecha 02 de octubre del presente, mediante el cual la Directora General del Instituto solicita a la Dirección Administrativa que previo a la contratación de personal Directivo, Personal de apoyo y asistencia a la educación y profesores instructores de capacitación, se actualice y valide la información contenida en el expediente, así mismo se verifique que las CURP estén contenidas en la base de datos nacional RENAPO.

Respecto a la Cedula de recomendaciones acordadas, como mecanismo de atención, se anexa las CURP de los 4 Maestros Instructores de Capacitación, observados, actualizadas y validadas, de acuerdo con lo siguiente:

| SERVIDOR PÚBLICO OBSERVADO     | CURP OBSERVADA     | CURP EMITIDA       | OBSERVACION                                  |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------------------|
| Esperanza Barajas Diaz         | BADE621204MSPRZS08 | BADE621204MJCRZS02 | Se adjunta CURP asociada por corrección.     |
| Maria José Buenrostro Garcia   | BUGM900122MSPNRR08 | BUGJ900122MSPNRR08 | Se emite CURP correcta, "J" en lugar de "M". |
| Silvia Gabriela Corona Sánchez | COSS950701HSPRNL03 | COSS950701MSPRNL03 | Se emite CURP correcta, "M" en lugar de "H". |
| Herlinda Flores Calderón       | FOCH840323HSPLLR06 | FOCH840323MSPLLR06 | Se emite CURP correcta, "M" en lugar de H.   |

Lo anterior con fundamento en el Artículo 13, del Decreto de creación y 5 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación de este Instituto.

Sin más por el momento, y para los fines correspondientes, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

9

PODER EJECUTIVO  
LIC. ROSA ESTEFANIA FLORES SALDIERNA  
DIRECTORA GENERAL DEL ICATSLP  
DIRECCION GENERAL

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p.  
Lic. Diana Guerrero Roque - Titular del Órgano Interno de la STPS  
Archivo

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 224, fracción VI.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42 y 70, fracciones I y II.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, 28, 40, 41, 43, 44, 45 y 48
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 32-D, fracción I, y 69-B.
6. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 27, 35, 71, 80 y 103.
7. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción VI.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.7.1.1.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.3 y 18.1.



*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.